UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 696 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Kely Serrano Quispe sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del escrito de fecha 27 de diciembre de 2017, Kely Serrano Quispe, ex servidora contratada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional;

Que, la Ley Nº 27321 establece que las acciones por derechos derivados de la relación laboral prescriben a los 04 (cuatro) años, contados desde el día siguiente en que se extingue el vínculo laboral;

Que, el 01 de febrero de 2013 se ha producido la extinción del vínculo laboral de Kely Serrano Quispe con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 184-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2013, operando la prescripción de la acción laboral para el cobro de dicho beneficio, de acuerdo con la norma legal glosada;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por Kely Serrano Quispe, ex servidora contratada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal Nº 231-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de otorgamiento de compensación vacacional planteada por KELY SERRANO QUISPE, ex servidora contratada de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 696-2018-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Kely Serrano Quispe
Archivo

CAZP/ywvj